

D^a. ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICA:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 7 de agosto de 2026, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

16.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE FORMACIÓN EN MATERIA DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO INTERNACIONAL. (2026/GPR 01/003430).

Vista la propuesta presentada por el Concejal Delegado en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Cooperación Exterior que transcrita literalmente dice:

“D. Francisco Javier Bokesa Abia, Concejal Delegado en materia de Desarrollo Económico, Empleo, Comercio y Cooperación Exterior, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2025/101, de fecha 16 de enero de 2025.

Visto el informe propuesta del Director General de Políticas Sociales de fecha 21 de julio de 2026 que, transcrito literalmente, dice:

“PRIMERO.- *El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene entre sus fines la promoción de valores y actitudes de solidaridad con los países mediante el compromiso e implicación continuos en proyectos de cooperación al desarrollo que inciden de manera directa en la transformación de esa realidad.*

SEGUNDO.- *Que la Universidad Rey Juan Carlos tiene, entre sus fines, cooperar en el desarrollo científico y técnico, cultural y social de la Comunidad de Madrid, así como la difusión y la valoración y la transferencia del conocimiento al servicio de la ciencia, de la técnica y de la cultura, de la calidad de vida y del desarrollo económico, promoviendo el desarrollo tecnológico, la transferencia de la tecnología y la innovación como aplicación de los resultados de la investigación, procurando la mayor proyección social de sus actividades, mediante el establecimiento de cauces de colaboración, convenios, contratos y*

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YWB2HRR6ZGG2QXQH6MAUAE	Fecha	10/08/2026 11:46:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YWB2HRR6ZGG2QXQH6MAUAE	Página	1/4



estructuras que instrumenta la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, con el fin de asistencia a la sociedad, con el objeto de favorecer el progreso social, económico y cultural y contribuir a la mejora del sistema educativo a través del fomento de los medios tecnológicos más avanzados.

TERCERO.- El 19 de diciembre de 2025, la Universidad Rey Juan Carlos (C.I.F. Q2803011B) y el Ayuntamiento de Fuenlabrada firmaron un Protocolo General de Actuación para la realización de proyectos de aprendizaje, servicio y transferencia de conocimiento que tenía por objeto “el establecimiento de un espacio de colaboración entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para el desarrollo de acciones y actividades conjuntas en beneficio de ambas partes, en las áreas y modalidades que se indican en las cláusulas siguientes. Dichas acciones y modalidades de colaboración que se enuncian en el presente Protocolo, serán objeto de concreción y materialización mediante acuerdos de las partes que se formalizarán por rescrito mediante Convenios en los que se determinarán los programas de trabajo, los fines y objetivos propuestos y los medios necesarios para su realización, y que se irán incorporando como anexos al presente Protocolo.”.

CUARTO.- En el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027 del Ayuntamiento de Fuenlabrada, entre las líneas de actuación de la cooperación al Desarrollo está: “1. Apoyar a proyectos que fomenten la reducción de la pobreza; 2. Apoyar a proyectos que fomenten la lucha contra las desigualdades sociales; 3. Apoyar a proyectos que favorezcan la promoción del desarrollo humano sostenible; 4. Favorecer la concienciación de los vecinos y vecinas en la necesidad y utilidad de colaborar con proyectos de cooperación exterior; 5. Implicar a los actores de participación relevantes en la ciudad para la definición, diseño y participación en los proyectos de cooperación que nuestra entidad apoye; 6. Colaborar con otras administraciones en el desarrollo de actividades y estrategias conjuntas de cooperación”.

QUINTO.- La Comisión de Convenios de la Universidad Rey Juan Carlos, en su sesión celebrada entre el día 22 de junio de 2026 (Punto 7.4 del Orden del día), de conformidad con el Reglamento para la supervisión y aprobación de los Convenios de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo: Convenio entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la impartición de un curso de formación para jóvenes del municipio en materia de cooperación y voluntariado internacional.”.

SEXTO.- Es intención del Gobierno Municipal la firma de un convenio entre este Ayuntamiento y la Universidad Rey Juan Carlos que tiene como objeto regular las condiciones de impartición de cursos de formación sobre Cooperación al Desarrollo y Voluntariado Internacional para jóvenes del municipio de Fuenlabrada, organizado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada e impartido por profesorado especializado de la URJC.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YWB2HRR6ZGG2QXQH6MAUAE	Fecha	10/08/2026 11:46:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YWB2HRR6ZGG2QXQH6MAUAE	Página	2/4



SÉPTIMO: El convenio que se va a formalizar es de naturaleza administrativa, resultándole de aplicación el Reglamento para la supervisión y aprobación de convenios de la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2023, la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, especialmente la regulación contenida en los artículos 47-53, y el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO.- El convenio incluye las siguientes obligaciones de las partes firmantes:

- La Universidad Rey Juan Carlos se compromete y obliga a:
 - o Realizar la programación de contenidos del curso.
 - o Designar profesorado especializado en la materia para la impartición de la docencia.
 - o Elaboración de material didáctico de apoyo a la docencia que pudiera ser necesario.
 - o Desarrollar pruebas de evaluación.
 - o Certificar mediante firma de documento acreditativo personalizado para cada alumno, emitido por el Ayuntamiento de Fuenlabrada, la superación del curso en caso de que proceda
- El Ayuntamiento de Fuenlabrada se compromete y obliga a:
 - o Organizar todos los aspectos logísticos del curso (espacios, equipamiento, material, etc.)
 - o Difundir la convocatoria del curso, elaborando los materiales adecuados, a través de los medios a su disposición (web, redes sociales, tablones, etc)
 - o Organizar y gestionar la oferta e inscripción de los estudiantes al curso, priorizando a los solicitantes empadronados en el municipio de Fuenlabrada y permitiendo acceso al resto de plazas a estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos.
 - o Emitir certificaciones de superación del curso

NOVENO.- La financiación para la realización del curso estipulado en el convenio que se pretender firmar será de 4.400€, a razón de 110€/hora para un curso de 40 horas, siendo ésta a cargo del Ayuntamiento de Fuenlabrada que cuenta con consignación presupuestaria suficiente en la partida 4081-924-22799 "Otros trabajos con empresas y profesionales"

Para ello, la Universidad Rey Juan Carlos presentará factura ante el Ayuntamiento de Fuenlabrada por importe de 4.400€ (exenta de IVA según el art. 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido) en concepto de prestación de servicio de realización de Curso de Cooperación Exterior.

Cabe señalar que existe dotación presupuestaria adecuada y suficiente, habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito nº 2026.2.0025678.000, en fecha 15 de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YWB2HRR6ZGG2QXQH6MAUAE	Fecha	10/08/2026 11:46:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YWB2HRR6ZGG2QXQH6MAUAE	Página	3/4



julio de 2026, en la partida presupuestaria 2026-4081-924-22799 por importe total de 4.400.- €.

DÉCIMO.- La duración inicial del presente convenio de colaboración será de cuatro años a partir de la fecha de firma, de manera que las condiciones reflejadas contemplan la realización de un curso en el año 2026. Para la realización de cursos en ejercicios posteriores dentro de la vigencia del convenio, se firmará una adenda concretando los detalles de cada curso (fechas, importes, etc.)”

Es por todo ello y en virtud de lo anteriormente expuesto que se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Primero: se autorice al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de dicho convenio entre la universidad Rey Juan Carlos y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la impartición de un curso de formación en materia de cooperación y voluntariado internacional

Segundo: Aprobar la autorización y disposición por importe de 4.400,00€ contra la partida 2026-4081-924-22799 “Otros trabajos con empresas y profesionales” en concepto de curso de formación en materia de Cooperación y Voluntariado Internacional.”

Visto el informe de la Técnica y el Titular Accidental de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización previa de la Intervención Municipal,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con Código Seguro de Verificación.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

CSV (Código de Verificación Segura)	IV76YWB2HRR6ZGG2QXQH6MAUAE	Fecha	10/08/2026 11:46:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ANA MARIA PEREZ SANTIAGO (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV76YWB2HRR6ZGG2QXQH6MAUAE	Página	4/4

